

SNCC.D.008



No. EXPEDIENTE
AMDTA-CCC-CP-2022-002
No. DOCUMENTO
02

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DIRECCION JURIDICA AYUNT. TABARA ARRIBA

Quien suscribe, **LICDO. LUIS MATOS MATOS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 087-0018679-7, en mi calidad de Consultor Jurídico del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

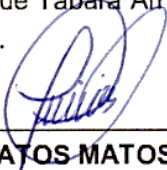
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para los proyectos contemplados en los **LOTE 01 - MEJORAMIENTO DE CAÑADAS LA CIENEGUITA Y LOS MUERTICOS; LOTE 02 - PROYECTO DE CONST. DE 465 ML DE CONTENES y CONST. DE 387 M2 DE ACERAS EN EL SECTOR EL TABIQUE Y CONST. DE 183.6 M2 DE CANALETA A CIELO ABIERTO - CALLE PROYECTO SECTOR BARRIO NUEVO MUNICIPIO TÁBARA ARRIBA, PROVINCIA AZUA**, mediante el Procedimiento con Referencia **No. AMDTA-CCC-CP-2022-002**, para el período comprendido entre **04 de Julio hasta 02 de Agosto del año 2022**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para los proyectos contemplados en los **LOTE 01 - MEJORAMIENTO DE CAÑADAS LA CIENEGUITA Y LOS MUERTICOS; LOTE 02 - PROYECTO DE CONST. DE 465 ML DE CONTENES y CONST. DE 387 M2 DE ACERAS EN EL SECTOR EL TABIQUE Y CONST. DE 183.6 M2 DE CANALETA A CIELO ABIERTO - CALLE PROYECTO SECTOR BARRIO NUEVO MUNICIPIO TÁBARA ARRIBA, PROVINCIA AZUA**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio de Tabara Arriba, Provincia de Azua, República Dominicana, hoy 01 del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022).



LICDO. LUIS MATOS-MATOS
Consultor Jurídico

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino